

Resolución de Decanato 1155 / 2024 - EXA -UNSa

Expl N° 652 / 2024 - EXA -UNSa - Otorgamiento a todo el personal Contratado y

Becarios de Formación de una gratificación económica

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta, 12/12/2024

VISTO: la Nota 1185 / 2024 – EXAdec-UNSa, mediante la cual el Sr. Decano – Mgs Gustavo Daniel GIL, solicita al Director General Administrativo Económico a/c – Sr. Oscar Rafael LESCANO, se evalúe la factibilidad presupuestaria de la Facultad de Ciencias Exactas para el otorgamiento a todo el personal Contratado y Becarios de Formación que prestan servicios actualmente en esta facultad, de una gratificación económica, extraordinaria, no remunerativa, no Bonificable, y por única vez, a título de refuerzo económico, para ejecutarla dentro del presente ejercicio contable; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica realizó un análisis de los recursos financieros necesarios que posibiliten el pago de una gratificación a todo el personal Contratado y Becarios de Formación que prestan servicios actualmente en esta facultad, y resultando viable su otorgamiento.

Que el monto a otorgarse a cada personal Contratado y Becarios de formación se aplicará conforme al tiempo que presta servicios teniendo en cuenta el alta de la prestación, y de acuerdo al detalle expresado por el Sr. Decano oportunamente.

Que el monto a otorgarse al personal de Contratados y Becarios de Formación, constituye una gratificación económica extraordinaria, no remunerativa, no Bonificable, y por única vez, a título de refuerzo económico.

Que se cuentan con los fondos suficientes para afrontar el otorgamiento de la gratificación económica al personal Contratado, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000) y hasta la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.230.00) al personal que se desempeña como Becario de Formación, conforme al detalle presupuestado, por la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar una gratificación económica, extraordinaria, no remunerativa, no Bonificable, y por única vez, a título de refuerzo económico, de acuerdo al siguiente detalle:

GRATIFICACIÓN PERSONAL CONTRATADOS DIC - 2024

DE 1 A 3 MESES:

\$ 30.000,00

DE 3 A 6 MESES:

70.000,00

DE 6 MESES A 12 MESES:

\$ 100.000,00

MAS DE 12 MESES:

\$ 200.000,00





Resolución de Decanato 1155 / 2024 - EXA -UNSa

Expl N° 652 / 2024 - EXA -UNSa - Otorgamiento a todo el personal Contratado y

Becarios de Formación de una gratificación económica

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta, 12/12/2024

GRATIFICACIÓN PERSONAL DE BECARIOS DIC 2024

DE 1 A 3 MESES:

\$ 20.000,00

DE 3 A 6 MESES:

\$ 50.000,00

DE 6 MESES A 12 MESES:

\$ 70.000,00

MAS DE 12 MESES:

100.000,00

ARTICULO 2º: Establecer que para el otorgamiento de la gratificación económica, extraordinaria, no remunerativa, no Bonificable, y por única vez, el personal Contratado y los Becarios de Formación, deberán estar activos al 26 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el pago de la gratificación económica, extraordinaria, no remunerativa, no Bonificable, y por única vez, se realizará en una sola cuota el 27 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 4° Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida RECURSOS PROPIOS (RENTAS DE LA PROPIEDAD FAC. CS. EXACTAS – INTERESES – FDOS DE FUNCIONAMIENTO), hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.970.00)

ARTÍCULO 5° Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.

LIC. JOSÉ A. GONZÁLEZ SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA NACIONAL DE BALLA

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA